

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/045/2020/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEXTO.- Fómese el expediente IVAI-DIOT/045/2020/III/MA/9 correspondiente al procedimiento para la imposición de medidas de apremio en contra del Ciudadano servidor público responsable del sujeto obligado y/o quienes resulten responsables por su presunta responsabilidad en la omisión de dar cumplimiento a la resolución dictada por este Órgano Garante, en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, dentro del expediente IVAI-DIOT/045/2020/III .
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/12071/2019/III Y SUS ACUMULADOS	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	DECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	ÚNICO. Cierre de Instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1178/2021/I/O	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIECISISTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1199/2021/I/O Y SUS ACUMULADOS	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
5	EXPEDIENTE: IVAI-REV/20228/2019/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIECISISTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Cierre de Instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
6	EXPEDIENTE: IVAI-REV/11962/2019/II/RETURNO/I Y SUS ACUMULADOS/RETURNO/II	SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.

7	EXPEDIENTE: IVAI-REV/11977/2019/II/RETURNO/I Y SU ACUMULADO/RETURNO/II	AYUNTAMIENTO DE CARRILLO PUERTO	DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
8	EXPEDIENTE: IVAI-REV/628/2021/I	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	TERCERO: Archivo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido .

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES